



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0063 -2019-GORE-ICA/GGR
Ica, 18 FEB. 2019

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 0017-2017-GORE-ICA/GGR, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA del 03.oct.2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Num. 3) y 4) del Art. 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, con Credencial 21483451-2018 OJNE 01 emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, reconoce al Señor: Javier Callegos Barrientos, con DNI N° 21483451, como Gobernador del Gobierno Regional de Ica, por el periodo de Gobierno Regional 2019 - 2022.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: "Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0017-2017-GORE-ICA/GGR del 15 de marzo de 2017, se designó al Lic. Stefan Ricardo Klinar Barbuza, en el cargo de Jefe de Departamento de Centro de Servicio Sub Regional de Nasca de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2017-GORE-ICA/GR del 27.oct.2017, se adecua la denominación de la Unidades del Tercer Nivel Organizacional y de los Órganos Desconcentrados; Denominación del Órgano Desconcentrado "Sede Regional de Nasca", Denominación del Tipo de Cargo "Jefe de Sede";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Lic. Stefan Ricardo Klinar Barbuza, en el cargo de Jefe de Departamento de Centro de Servicio Sub Regional de Nasca de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Ingeniero Civil: JUAN CARLOS LAJO LUNA, en el cargo de JEFE DE LA SEDE REGIONAL DE NASCA adscrita a la Oficina de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ica del Gobierno Regional de Ica; a partir del 27 de febrero del 2019, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en los artículos precedentes y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Ica
CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL